



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°: _____

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional de fecha 10 de junio del 2021.
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.
- 6.- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021. Mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 8.- El Decreto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo Grado 8° E.M.S.
- 9.- El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa en Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para las funcionarias que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
ELIZABETH PARADA CAMPOS	TECNICO	46	

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

epc.

DISTRIBUCION: -

- Personal
- Of. Partes
- Copia Digital: Nelson.bustamante@parral.cl



Mes Noviembre 2022				
Nombre prestador: ELIZABETH PARADA CAMPOS				
Dia	Actividad	HORAS		50%
1				
2	Sueldos PGE	17:30 a 19:30	2	
3	Sueldos PGE	17:30 a 19:30	2	
4	Analisis ajustes Licencias Médicas	16:30 a 19:30	3	
5				
6				
7	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
8	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	17:30 a 19:30	2	
9	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	17:30 a 19:30	2	
10	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	17:30 a 19:30	2	
11	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	16:30 a 19:30	3	
12				
13				
14	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
15	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
16	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
17	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
18	Analisis ajustes Licencias Médicas	16:30 a 19:30	3	
19				
20				
21	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
22	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
23	Analisis ajustes Licencias Médicas	17:30 a 19:30	2	
24	Conciliación Bancarias	17:30 a 19:30	2	
25	Conciliación Bancarias	16:30 a 19:30	3	
26				
27				
28	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	17:30 a 19:30	2	
29	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	17:30 a 19:30	2	
30	Ingreso de licencias médicas Sistemas y Archivo	17:30 a 19:30	2	
31				
Total			46	0

